UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 620-2018-UNSCH-R

Ayacucho, 13 JUL. 2018

Visto el Memorando N° 0723-2018-UNSCH-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto sobre otorgamiento de bolsa de trabajo a estudiantes de escasos recursos económicos de las diferentes Escuelas Profesionales; y

CONSIDERANDO:

Que, dentro del marco del programa de bienestar, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga ofrece bolsas de trabajo (completa y media) a los estudiantes regulares de escasos recursos económicos y de buen rendimiento académico;

Que, los estudiantes comprendidos en el presente acto administrativo accedieron a las bolsas de trabajo durante el Semestre Académico 2017-II, en concordancia con el reglamento de Becas y Bolsas de trabajo, aprobado por Resolución Rectoral N° 435-96, conforme a la propuesta efectuada por la Oficina General de Bienestar Universitario;

Que, mediante Memorando Nº 0590-2018-UNSCH-OGPP-OP de fecha 29 de mayo de 2018, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, ha emitido la opinión técnico-presupuestal correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el articulo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- OTORGAR Bolsa de Trabajo a los estudiantes regulares de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, correspondiente al Semestre Académico 2017-II, de acuerdo al siguiente detalle:

	APELLIDOS Y NOMBRES	E.P./ SERIE	CODIGO	MONTO S/.
01.	MARQUINA URBANO, Alfredo	AF-500	28172115	S/. 300.00
02.	GUILLEN HUAMÁN, Víctor	AF-400	28138221	S/. 300.00
03.	MERCADO TENORIO, Isabel	EF-100	28172115	S/. 300.00
04.	ALLPACCA ROCA, Ronald	AF-300	28145402	S/. 300.00
05.	ALTAMIRANO VASQUEZ, Gladys	EP-500	04120241	S/. 300.00
06.	HUAMANÍ PARIONA, Juan Carlos	AF-300	06140757	S/. 300.00
07.	CUYA CABEZAS, Gabriela Maribel	AD-400	07130801	S/. 300.00
08.	CANDIA VALLEJOS, Brayhan William	AN-100	10125687	S/. 300.00
09.	MERCADO SANCHEZ, Raúl	AQ-400	11135028	S/. 300.00
10	MIRANDA MACHACA, Candhy Hotharu	FA-200	20160105	S/. 140.80
		TOTAL		S/.2,840.80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 620 -2018-UNSCH-R

Artículo 2º.- PRECISAR que los gastos que irrogue la presente resolución serán cubiertos con el Presupuesto Institucional 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:
10 516 001 9002 3.99999 5001185 22 050 0113 Becas y Créditos Educativos

PRODUCTO/ACCION:
3.99999 5001185 Servicio a la Comunidad Universitaria

META:
00001 0044451 Concesión de Bolsa

GASTOS PRESUPUESTARIOS:
2.09. 2.5.3 1.1.1 S/. 2,840.80 A Estudiantes.

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración adopte las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

DISTRIBUCIÓN
Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultades de Ciencias de la Educación
E.P. de Educación Primaria
E.P. de Educación Física
Facultades de Ciencias Sociales
E.P. de Antropología Social
E.P. de Arqueología e Historia
Facultad de Ciencias de la Salud
E.P. de Farmacia y Bioquímica
Facultad de Ciencias Agraria
E.P. de Ingeniería Agroforestal
Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables
E.P. de Administración de Empresa
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Bienestar Universitario
Oficina de Servicios Asistenciales
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Gestión Académica
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Archivo
CAZP/jjca